

EXPEDIENTE Nº: 4312060

FECHA: 01/04/2016

**INFORME FINAL**  
**EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN**

<b>Denominación del Título</b>	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO Y CULTURAL
<b>Universidad (es)</b>	UNIVERSIDAD DE MURCIA
<b>Centro (s) donde se imparte</b>	no aplica
<b>Menciones/Especialidades que se imparten en el centro</b>	NO APLICA
<b>Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título</b>	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

#### CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título definidos en la memoria verificada. Se han atendido las observaciones efectuadas al respecto en el informe de seguimiento de ANECA de 2012.

El perfil de egreso definido mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito académico, científico y profesional. Se han llevado a cabo los procedimientos de consulta necesarios para obtener información sobre su adecuación.

El título cuenta con mecanismos de coordinación docente vertical y horizontal. Gracias a ellos se han detectado algunos problemas en la coordinación horizontal que están en vías de solución mediante la aplicación de iniciativas de mejora.

Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada.

La aplicación de las normativas académicas de permanencia y reconocimiento de créditos se realiza correctamente y permite mejorar los valores de los indicadores de rendimiento académico.

En el plan de mejoras presentado la universidad se compromete a impulsar las acciones destinadas a mejorar la coordinación horizontal del título.

#### CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de

interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

Los responsables del título publican información adecuada y actualizada sobre las características del programa formativo, su desarrollo y sus resultados, incluyendo la relativa a los procesos de seguimiento y acreditación, con excepción del informe de modificación de la memoria del título, que no aparece recogido en la página web.

La información necesaria para la toma de decisiones del estudiante, incluyendo perfil de ingreso, perfil de egreso, salidas profesionales, competencias, plan de estudios, asignaturas, prácticas, guías docentes y apoyo a estudiantes con discapacidades figura en la página web del título y es fácilmente accesible. No obstante, se observa alguna información errónea en el apartado relativo al plan de acción tutorial (se refiere a otro Máster).

Las guías docentes del título están disponibles para el estudiante, incluida la correspondiente al TFM. Dichas guías se atienen a un formato común e incorporan la descripción de la asignatura, competencias, contenidos, metodología docente, sistema de evaluación y bibliografía.

En el plan de mejoras presentado la universidad asume los siguientes compromisos:

1. Actualizar la documentación del título.
2. Corregir la información referida al plan de acción tutorial en la página web del título.

### **CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

La Facultad de Letras de la Universidad de Murcia dispone un Sistema de Garantía Interno de Calidad implementado y revisado periódicamente que facilita el proceso de seguimiento del título y garantiza la corrección de cualquier desviación de manera continua a partir del análisis de datos relativos a resultados y satisfacción. Los procedimientos aplicados han permitido elaborar planes de mejora

llevados a la práctica de manera satisfactoria.

## DIMENSIÓN 2. RECURSOS

### CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

El profesorado reúne el nivel de cualificación académica necesario para la impartición del título y posee una amplia experiencia docente e investigadora. Su número y dedicación resultan adecuados para el desarrollo de sus funciones y la debida atención a los estudiantes. Se actualiza colaborando en actividades científicas y participando de manera regular en los cursos de formación organizados por la universidad.

### CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

#### CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente para soportar la actividad docente del profesorado. Los recursos materiales (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio y bibliotecas) resultan adecuados para atender de manera satisfactoria las necesidades de los estudiantes y las actividades formativas programadas en el título.

Los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad puestos a disposición de los estudiantes una vez matriculados, tanto desde los servicios centrales, como desde la coordinación del Máster, se ajustan a las competencias y modalidad del título.

En relación con las prácticas externas (Practicum), se constata la adecuación de esta actividad formativa y el alto grado de satisfacción de todos los implicados, si bien no se dispone de evidencias que permitan asegurar que se cumple el compromiso recogido en la memoria verificada relativo a la elaboración de una memoria final por parte de los estudiantes para su evaluación.

En el plan de mejoras presentado la universidad se compromete a establecer la obligatoriedad de presentar la memoria de las prácticas externas por parte de todos los estudiantes que las realicen.

### **DIMENSIÓN 3. RESULTADOS**

#### **CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

#### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

Las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y se ajustan al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos, resultados que se corresponden con el nivel de Máster del MECES.

#### **CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO**

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los

recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

### VALORACIÓN DEL CRITERIO

La evolución de los indicadores del título es satisfactoria, con valores altos en las tasas de graduación, eficiencia y rendimiento, que se aproximan e incluso superan los previstos en la memoria verificada.

La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés es elevada.

Los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del título presentan una evolución positiva. De acuerdo con las evidencias aportadas, los egresados valoran la idoneidad de la formación recibida y la mejora de sus perspectivas profesionales. Esta valoración es compartida por los empleadores que destacan la buena preparación de estudiantes en prácticas y egresados.

### MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Por otro lado se establecen las siguientes recomendaciones de acuerdo con los compromisos asumidos por la universidad en el plan de mejoras presentado:

1. Proseguir las acciones destinadas a mejorar la coordinación horizontal del título.
2. Hacer público el informe de modificación de la memoria del título.
3. Corregir y actualizar la información referida al plan de acción tutorial en la página web del título.
4. Cumplir el compromiso relativo a la elaboración de una memoria final de la asignatura de Prácticas externas (Practicum) por parte de los alumnos.

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá un carácter BIENAL.

En Madrid, a 01/04/2016:

A handwritten signature in blue ink, consisting of the letters 'MA' followed by a stylized flourish, underlined with a single horizontal stroke.

El Director de ANECA